



otri

OFICINA DE TRANSFERENCIA
DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa COINCIDENTE 2014 Convocatoria

MINISTERIO DE DEFENSA

10533 *Resolución 320/38135/2014, de 11 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se convoca proceso de selección de proyectos de I+D de interés para Defensa susceptibles de ser incluidos en el ámbito del programa Coincidente.*

El programa de «Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (COINCIDENTE)» tiene como objetivo aprovechar las tecnologías desarrolladas en el ámbito civil que puedan ser de aplicación en proyectos de interés para el Ministerio de Defensa.

La Orden DEF/1453/2010, de 25 de mayo, por la que se regula el procedimiento para convocar procesos de selección de proyectos de I+D de interés para Defensa en el ámbito del programa COINCIDENTE, establece que la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) es el órgano directivo del Ministerio de Defensa competente para preparar las convocatorias, proceder a su publicación y seleccionar los proyectos de I+D de interés para la Defensa, y asimismo faculta al Director General de Armamento y Material para que dicte en el ámbito de sus competencias las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la citada orden ministerial, en orden a las convocatorias de ofertas de proyectos de I+D susceptibles de ser incluidos en el ámbito del programa COINCIDENTE.

En consecuencia, esta Dirección General al amparo de lo establecido en la citada orden ministerial resuelve:

Primero. Objeto.

Se convoca proceso de selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del programa COINCIDENTE, en las áreas tecnológicas de interés para el Ministerio de Defensa que se indican en el punto tercero.

Los proyectos de I+D deben ser tendentes al desarrollo de un demostrador con funcionalidad militar y deben suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.

Segundo. Participantes.

Podrán concurrir a la presente convocatoria las siguientes entidades:

- Empresas.
- Agrupaciones o asociaciones de empresas.
- Universidades.
- Centros privados de investigación sin ánimo de lucro.
- Centros tecnológicos.
- Organismos Públicos de Investigación definidos y regulados mediante la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Entidades de derecho público previstas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no mencionadas anteriormente.
 - Otros organismos públicos o privados cuya actividad pueda interesar al Ministerio de Defensa.
 - Personas físicas o jurídicas con aptitud para contratar con el sector público en los términos previstos en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad y normas que lo desarrollan.

Tercero. Áreas tecnológicas de interés para Defensa.

Los proyectos que se presenten al amparo de lo establecido en la presente resolución se enmarcarán en lo establecido por las **Metas Tecnológicas incluidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa (ETID)** (1), dentro de las siguientes áreas tecnológicas:

- Armamento.
- ISTAR (inteligencia, vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento).
- Plataformas.
- Protección Personal.
- Protección de plataformas e instalaciones.
- TICS (Tecnologías de la información, comunicaciones y simulación).

(1) <http://www.tecnologiaeinovacion.defensa.gob.es>.

Cuarto. Características de las propuestas.

1. El Ministerio de Defensa establecerá el porcentaje de su participación económica en cada uno de los contratos de los proyectos de I+D regulados por esta resolución, de acuerdo a la utilidad para Defensa.
2. Las proyectos presentados podrán desarrollarse en un **periodo máximo de hasta 24 meses de duración**, abarcando un máximo de tres anualidades.
3. El Ministerio de Defensa, en los aspectos concernientes a la propiedad intelectual e industrial, ostentará el **derecho de uso** del objeto del contrato para sus propios fines. Asimismo **se preservarán los derechos del Ministerio de Defensa**, que serán proporcionales a su aportación.
4. Los proyectos podrán haber obtenido con anterioridad financiación o cualquier tipo de ayuda de otros organismos públicos o privados. También, se contemplarán proyectos cuyo objetivo sea la demostración del uso militar de proyectos finalizados financiados por otros organismos públicos o privados. Proyectos sin estas características también se tendrán en cuenta, siempre y cuando se ajusten a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Quinto. Plazo y forma de presentación de las propuestas.

1. En el procedimiento selectivo, las entidades participantes presentarán la documentación en el Registro General del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046, Madrid o en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a cualquier Administración de las Comunidades Autónomas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en formato electrónico**.
2. Para participar en el procedimiento selectivo, el representante deberá necesariamente efectuar la presentación de la siguiente **documentación, en formato pdf**. La documentación que se relaciona a continuación, en los apartados A, B, C y D, se presentará de acuerdo con las indicaciones de los anexos de esta Resolución, que se encontrarán disponibles en la página web del Ministerio de Defensa (DGAM, I+D, Programa COINCIDENTE).
 - A. Acreditación de tener la representación de la entidad solicitante.
 - B. **Resumen del proyecto**. Deberá contener los datos detallados en el anexo I de la presente convocatoria.
 - C. **Memoria del proyecto**. De acuerdo a las instrucciones incluidas en el anexo II de la presente convocatoria.
 - D. **Descripción de la capacitación tecnológica de la entidad**. Por cada una de las entidades participantes en el proyecto se incluirá una descripción de sus capacidades

tecnológicas y un resumen de la experiencia previa del grupo investigador / equipo de trabajo en el área tecnológica objeto del proyecto, de acuerdo a las instrucciones incluidas en el anexo III.

3. El plazo para la presentación de las propuestas para la presente convocatoria, se establece en treinta días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Evaluación de propuestas.

La documentación será evaluada por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica (SOPT) de la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (SDG PLATIN) de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM). La citada Subdirección General propondrá al Director General de Armamento y Material, aquellos proyectos que considere de mayor interés para el Ministerio de Defensa, para ser incluidos dentro del programa COINCIDENTE. La presente convocatoria podrá quedar desierta, justificadamente, en caso de que ninguno de los proyectos presentados se ajuste a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Será condición indispensable para la valoración de la propuesta, que el equipo de trabajo del proyecto y su equipamiento responda de forma adecuada, en composición y dedicación, a los objetivos y actividades establecidas para el proyecto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero.

La evaluación de la propuesta se realizará basándose en los siguientes criterios por orden de prelación:

1. **Interés para Defensa.** Se valorarán las funcionalidades militares que incorpora el proyecto y su respuesta a las necesidades militares actuales y futuras. Asimismo se considerará el interés tecnológico de la propuesta, analizando en qué medida los trabajos y resultados esperados contribuyen a la consecución de las metas tecnológicas de las áreas establecidas en la presente convocatoria.

2. **Carácter innovador del proyecto.** Se valorarán la mejora tecnológica y la componente de innovación, en lo que se refiere a la aplicación de las tecnologías al ámbito militar.

3. **Calidad y viabilidad técnica.** Se analizará el riesgo tecnológico que se asume en la realización del proyecto para lo que se tendrán en cuenta tanto los objetivos del proyecto como la experiencia y proyectos de I+D previos y capacidades tecnológicas de las entidades y personal participantes.

4. **Adecuación económica del proyecto.** Se considerarán aspectos tales como la adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto, su alcance y resultados esperados.

5. **Aspectos de gestión.** Se valorará la adecuación de paquetes de trabajo y actividades, tanto al alcance del proyecto como a los resultados esperados en el mismo. Igualmente se valorará el establecimiento de un calendario acorde con los objetivos del proyecto, considerando el grado de avance en las diferentes fases o hitos del proyecto.

Séptimo. Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la DGAM comunicará, mediante la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las propuestas que hayan sido seleccionadas. Asimismo el resultado de la presente convocatoria será comunicado a las entidades que hayan presentado proyectos y se le dará publicidad en la página web del Ministerio de Defensa (DGAM, I+D, Programa COINCIDENTE).

Las propuestas seleccionadas se contratarán con arreglo a la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad, siempre que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente.

La selección de propuestas tendrá un plazo de vigencia de **doce meses** a partir de la fecha de publicación de la citada selección en el «Boletín Oficial del Estado». No serán contratadas aquellas propuestas que, aun habiendo sido seleccionadas, no cuenten, en el plazo antedicho, con crédito adecuado y suficiente.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.

ANEXO I

Instrucciones para la elaboración del resumen del proyecto.

Se elaborará un documento que resuma el contenido de la memoria técnica del proyecto, en **no más de 10 páginas en formato A4**, siguiendo el siguiente esquema:

1. Datos del proyecto.

Nombre:

Acrónimo:

2. Resumen técnico del proyecto.

- a) Objetivos.
- b) Actividades,
- c) Tareas,
- d) Aplicación militar.
- e) Líneas tecnológicas identificadas en la convocatoria que estén asociadas al proyecto.

3. Datos identificativos entidad proponente y socios.

	Nombre de entidad participante en el proyecto	Acrónimo	Tipo de entidad (gran empresa, pyme, centro investigación, universidad)
Entidad que presenta el proyecto.			
Participante 1.			
Participante 2.			
Participante 3.			

Punto de contacto para esta propuesta (que actúe como punto focal de información de toda comunicación que pueda tener lugar entre la SDGPLATIN y los proponentes):

Nombre y apellidos.	
Entidad.	
Dirección.	
Teléfono.	
Fax.	
Correo electrónico.	

Datos de todas las entidades participantes en el proyecto:

(A completar una tabla por entidad)

Tipo de entidad (Gran empresa, pyme, centro investigación, universidad)	
Nombre de la entidad	
Dirección	
Código postal	
Ciudad	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo electrónico	

4. Resumen de la oferta económica.

	Precio del proyecto total (€)	Financiación solicitada (€)
Sin IVA.		

ANEXO II**Instrucciones para la elaboración de la memoria del proyecto.**

La memoria del proyecto presentada, no podrá tener un tamaño superior a 40 páginas.

La memoria se presentará con páginas numeradas en formato A4 (210 mm × 297 mm), con interlineado sencillo y con un tamaño mínimo de letra de 11 puntos, pudiéndose utilizar tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones.

La propuesta deberá ajustarse al índice que a continuación se transcribe y se presentará de acuerdo con el formulario disponible en la página web del Ministerio de Defensa (DGAM, I+D, Programa COINCIDENTE). En aquellos casos en que sea necesario, el índice podrá ampliarse siempre y cuando ayude a la correcta comprensión del alcance del proyecto.

Índice de la Memoria descriptiva:**1. Identificador del proyecto y de los proponentes.**

- 1.1 Nombre largo y acrónimo del proyecto.
- 1.2 Nombre de la entidad que presenta el proyecto.
- 1.3 Punto de contacto de la entidad que presenta el proyecto. (Nombre, apellidos, cargo/puesto, dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico).
- 1.4 Nombre y datos de contacto del resto de entidades participantes.

2. Objeto del proyecto.

- 2.1 Definición breve de la finalidad y objetivos principales del proyecto.
- 2.2 Descripción del grado de ambición del resultado del proyecto indicando si se trata de la realización de estudios o demostradores tecnológicos.

3. Interés para Defensa, previsto por el solicitante.

Prioridad o prioridades tecnológicas en las que se enmarca el proyecto de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. Se identificarán las metas tecnológicas incluidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID).

4. Carácter innovador del proyecto.

Se realizará una descripción de las innovaciones que presenta el proyecto, destacando su importancia respecto al estado actual de la técnica. Para ello se identificarán las tecnologías más significativas utilizadas, así como la novedad tecnológica o funcional en el resultado del proyecto.

5. Descripción detallada del proyecto.

Se identificarán de forma explícita, concreta y detallada los siguientes aspectos:

5.1 Justificación de la necesidad. Descripción del problema que se pretende resolver, incluyendo las funcionalidades militares que se abordan.

5.2 Descripción de la solución técnica que se pretende utilizar en el proyecto, detallando si se parte de soluciones o desarrollos existentes.

6. Antecedentes.

Deberá describirse la base tecnológica sobre la que se apoya el proyecto, las consideraciones que sugieren la potencial aplicación de la misma al ámbito militar, así como las aplicaciones, si las hubiere, que tiene en otros ámbitos no específicamente militares. Para todo ello, se incluirá:

6.1 Estado de la tecnología. Descripción del estado de desarrollo en el que se encuentran las tecnologías sobre las que se apoya el proyecto, tanto a nivel nacional, como internacional.

6.2 Proyectos de I+D y experiencia previa de los participantes en el área tecnológica del proyecto. En caso de haber recibido financiación pública para I+D en alguna de las tecnologías base del proyecto, deberá indicarse en este apartado.

6.3 Relación de artículos publicados, patentes registradas, etc. que incorpora el proyecto.

7. Descripción, estructura, planificación y calendario del proyecto:

7.1 Plan de trabajo, con una descripción detallada y alcance del conjunto de actividades, organizados como paquetes de trabajo, tareas y/o hitos, haciendo especial referencia en los métodos y procedimientos que se van a seguir para alcanzar los mismos. Deberán incluirse, para la descripción de las acciones y tareas, las entradas necesarias, así como los resultados esperados, los medios necesarios para realizarlas (materiales o personales), organizaciones responsables de cada una de ellas y duración de las mismas.

7.2 Relación de los recursos materiales y humanos que se van a emplear con especificación de su adecuación para la ejecución de las actividades. Descripción del equipo de trabajo, roles y responsabilidades, breve curriculum vitae, etc.

7.3 Subcontrataciones, justificando su necesidad y elección. Descripción de los paquetes de trabajo encomendados a las subcontratas para el desarrollo del proyecto.

8. Presupuesto:

8.1 Presupuesto total, desglosado por paquetes de trabajo, indicando las cantidades parciales sin IVA.

8.2 Costes por cada paquete de trabajo, detalle de las siguientes partidas: personal, adquisición de aparatos y equipos, amortización de aparatos y equipos, materiales, otros gastos (sin IVA).

8.3 Financiación solicitada. En caso de que la propuesta se realice en cooperación por varias entidades, deberá indicarse las cantidades desglosadas para cada uno de los participantes. Deberá quedar totalmente identificada la cantidad que se solicita al programa COINCIDENTE indicando la cantidad sin IVA.

9. Entidades participantes. Antecedentes de las empresas u organismos participantes en la consecución de otros proyectos o actividades de I+D y relacionadas con las tecnologías del proyecto.

10. Acciones de difusión previstas para dar a conocer los resultados del proyecto.

11. Otros.

11.1 La entidad solicitante se comprometerá expresamente a suministrar en todo momento la información adicional que se le solicite sobre el proyecto, por la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación de la Dirección General de Armamento y Material.

11.2 Deberán incluirse las declaraciones de conformidad de participación de los representantes de cada una de las entidades participantes.

11.3 Deberá incluirse la declaración responsable de la aceptación de los compromisos de ejecución asumidos por cada colaborador.

ANEXO III

Descripción de la capacitación tecnológica y de gestión de la entidad

Se elaborará un documento de descripción de capacitación tecnológica por cada una de las entidades participantes en el proyecto. Cada uno de estos documentos no podrá tener un tamaño superior a 5 páginas.

1. Datos generales:

Se incluirán todos aquellos, así como las informaciones sobre la entidad, que pudieran resultar relevantes para valorar la adecuación y capacidad de estos para la realización del proyecto o acción.

2. Descripción de medios:

2.1 Instalaciones, equipos, laboratorios, etc.

Relación de medios que se vayan a utilizar en el proyecto y supongan un elemento fundamental en los trabajos a realizar.

2.2 Experiencia previa de equipos de trabajo especializados en el ámbito tecnológico en el que se desarrolla el proyecto.

Incluyendo información de proyectos financiados por otros organismos (CDTI, Ministerio de Industria, etc.).

3. Experiencia de las entidades participantes en proyectos de I+D similares.

Experiencia en proyectos similares para diferentes clientes y de su experiencia con el Ministerio de Defensa.